



3/5

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

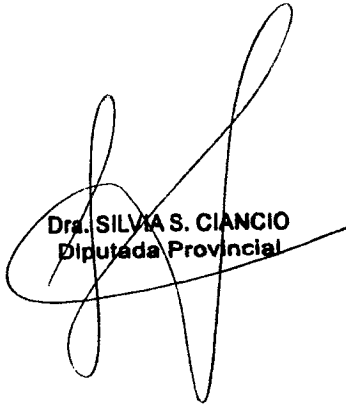
04 JUN 2020


Recibido..... 1701 .....Hs.

Exp. N°..... 38871 .....C.D.

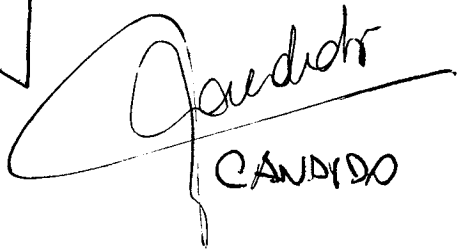
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Organismo que corresponda, proceda a peticionar al Banco Central de la República Argentina (BCRA) la reconsideración de las disposiciones de la Comunicación A 7030, atento a las consecuencias que la medida provoca en el sistema productivo que incorpora insumos importados y particularmente en el sector agrícola quien ve alterada la estructura de costos de los cultivos y por ende afectada la rentabilidad ante el cambio de las reglas de juego cambiarias.

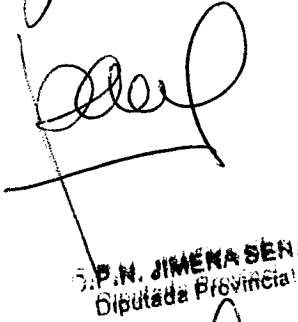
  
Dra. SILVIA S. CIANCIO  
Diputada Provincial

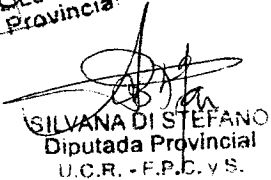
  
GEORGINA L. ORCIANI  
Diputada Provincial  
U.C.R. - F.P.C. y S.

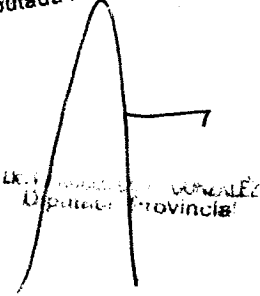
  
FABIAN LIONEL CASTIA  
Diputado Provincial

  
CANDIDO

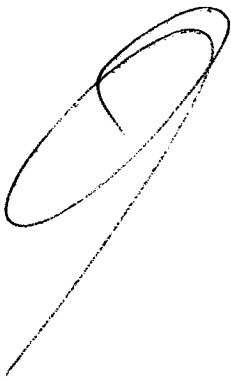
  
Dra. MARÍA LOSPINDOLA  
Diputada Provincial

  
D.P.N. JIMENA SEN  
Diputada Provincial

  
SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
U.C.R. - F.P.C. y S.

  
Diputado Provincial

  
SERGIO JOSÉ BASILE  
Diputado Provincial

  
Diputado Provincial



**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Con fecha 28 de Mayo de 2020, el Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación A 7030, estableció nuevas restricciones para acceder al mercado único libre de cambio, lo que suma una traba significativa para la cadena productiva que utiliza insumos importados, consecuencia de la intervención del mercado de cambios para el acceso a divisas destinadas a importaciones.

Entre quienes tendrán un perjuicio directo se encuentran los productores agropecuarios, a quienes les aumenta la brecha entre el precio percibido por sus ventas de granos, no solo consecuencia de las retenciones, sino ahora se agrega el costo de sus insumos a dólar libre.

En pocas palabras deberá comprar a dólar libre y vender a dólar oficial, agregando a esto último las retenciones, lo que implica un grave perjuicio directo consecuencia del desdoblamiento cambiario.


En números, por ejemplo, al vender la soja, neto de las retenciones, recibe a un dólar de \$46 y comprará a un dólar cercano al contado con liquidación de \$ 113, en síntesis, casi un 150% más caro.

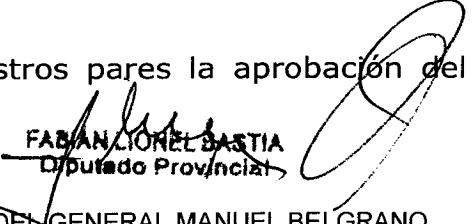
La medida que restringe el acceso al mercado único libre de cambio genera un tipo de cepo a los importadores de insumos esenciales para la actividad productiva argentina y la suspensión de hecho, fruto de la medida, en las ventas de dichos insumos por parte de los proveedores de agro insumos.

A nadie escapa que el productor agropecuario está lejos de cualquier especulación financiera y esta medida dificulta la incorporación de insumos básicos para el campo, alterando la estructura de costos de los cultivos particularmente los que corresponden a nutrientes y agroquímicos.

Esto sin dudas incidirá en la cantidad de superficie sembrada, de producción, en la calidad y en la generación futura de divisas, por lo que es imperioso que se revea la medida.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
SERGIO JOSÉ BASILE  
Diputado Provincial

  
FABIÁN LIONEL BASTIA  
Diputado Provincial